

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez, informado que revisado el expediente se encuentra orden de emplazamiento por parte del despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1642

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se ha dispuesto por parte del juzgado emplazamiento de la parte ejecutada, y conforme lo dispone el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, así como por el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a ordenar por secretaria de forma inmediata la inclusión del demandado **JOSE OLMEDO TRUJILLO TRUJILLO**, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: Previo a ordenarse la designación de curador ad litem, por secretaría de forma inmediata ordénese la inclusión del demandado **JOSE OLMEDO TRUJILLO TRUJILLO**, ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5° del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 186 DE HOY 04-11-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1381bca36784f6bd832b679107423aab7e09d3bdccb956889fe54a733766f1ab
Documento generado en 03/11/2021 11:29:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>